

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

16

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001679

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.;

QUE el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0637-IA de marzo 21 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1454 del 7 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. por DIECISEIS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento sesenta mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000015

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0001679

Compañía: SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE
SILOS SEPYMAN S.A.

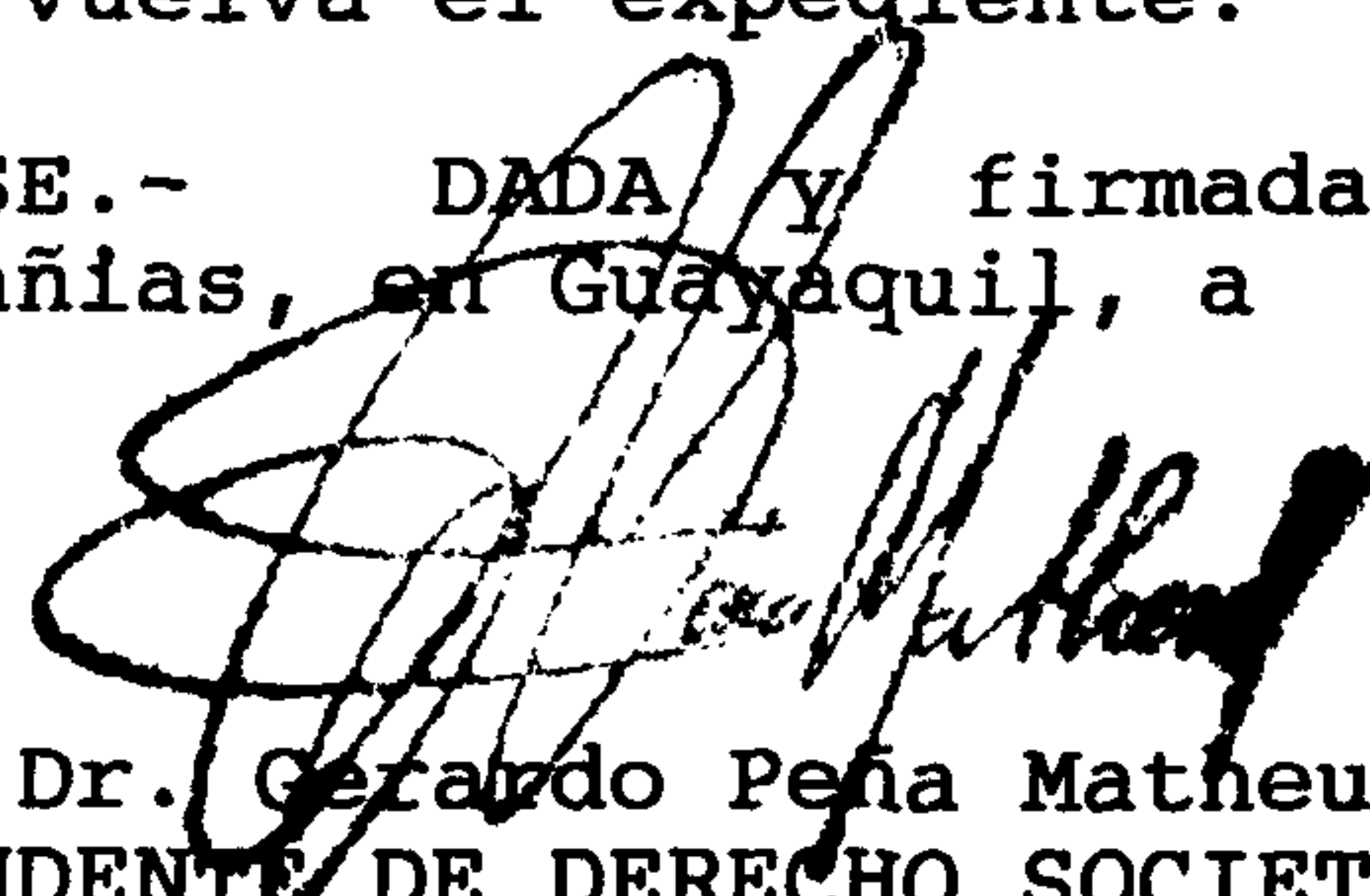
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



12 AGO. 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdE/KVdM/CI

DL:KVdM

Exp. No. 42200-84

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.080 a 26.085, Número 9.770 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.103 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER •

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 35.640 del Registro Mercantil de 1.984; 38903 del mismo Registro de 1.986; 4.423 del propio Registro de 1.988; 50.490 de dicho Registro de 1.988; y, 37831 del - Registro antes mencionado de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre diez i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil . -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

